



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

REF.: Establece Derecho Básico de Matrícula Anual

DECRETO DE RECTORIA N°015/2021

VALPARAISO, 14 de enero de 2021

VISTOS:

- 1° Lo propuesto por el señor Vicerrector Académico;
- 2° Lo informado por el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos;
- 3° Lo dispuesto en el artículo 58, letras a) e i), del Estatuto de la Universidad, de fecha 29 de abril de 1992;
- 4° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018;
y
- 5° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

- 1° Establézcase un Derecho Básico de Matrícula Anual de \$ 186.000, aplicable en el año 2021, para todas las carreras en todos los Campus y Sedes de la Universidad.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Firmado
digitalmente por
JEROME MAC
AULIFFE FRANKLIN

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General



Firmado
digitalmente por
DARCY FUENZALIDA
O SHEE

Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector

Distribución:

1. Rectoría
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
4. Secretaría General
5. Contraloría General
6. Dirección General de Planificación y Desarrollo
7. Dirección General de Docencia
8. Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento
9. Dirección General de Finanzas
10. Dirección General de Comunicaciones
11. Dirección de Estudios
12. Dirección de Relaciones Estudiantiles
13. Dirección de Finanzas
14. Dirección de Admisión
15. Dirección de Presupuesto
16. Sede Viña del Mar
17. Sede Concepción

/asg



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

REF.: Establece modalidad del pago Derecho Básico de
Matrícula Anual

DECRETO DE RECTORIA N°016/2021

VALPARAISO, 14 de enero de 2021

VISTOS:

- 1° Lo propuesto por el señor Vicerrector Académico;
- 2° Lo informado por el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos;
- 3° Lo establecido en el Decreto de Rectoría N° 15 de 14 de enero de 2021.
- 4° Lo dispuesto en el artículo 58, letras a) e i), del Estatuto de la Universidad, de fecha 29 de abril de 1992;
- 5° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018; y
- 6° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

- 1° Establézcase modalidad de pago del Derecho Básico de Matrícula Anual para las carreras impartidas en la Universidad que se aplicará en la siguiente forma:
 - 1° En jornada diurna en Campus y Sedes se cobrará en dos cuotas semestrales.
 - 2° En jornada vespertina en Campus Casa Central y Campus Vitacura se cobrará en tres cuotas trimestrales.
 - 3° En jornada vespertina en la Sede de Viña del Mar y en la Sede de Concepción se cobrará en dos cuotas semestrales.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Firmado
digitalmente por
JEROME MAC
AULIFFE FRANKLIN

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General



Firmado digitalmente
por DARCY
FUENZALIDA O SHEE

Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector

Distribución:

1. Rectoría
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
4. Secretaría General
5. Contraloría General
6. Dirección General de Planificación y Desarrollo
7. Dirección General de Docencia
8. Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento
9. Dirección General de Finanzas
10. Dirección General de Comunicaciones
11. Dirección de Estudios
12. Dirección de Relaciones Estudiantiles
13. Dirección de Finanzas
14. Dirección de Admisión
15. Dirección de Presupuesto
16. Sede Viña del Mar
17. Sede Concepción

/asg